



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-12/15**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día uno de diciembre de dos mil quince, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la planta baja del edificio principal con número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y la licitante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "**Resultado del dictamen y emisión del fallo**" de la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-12/15, relativa a la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 782 tarjetas electrónicas por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros del Instituto.-**

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

CÁNDIDO ROBERTO DAMIÁN GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

WENDY BECERRIL TÉLLEZ  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

AMANDO MENDOZA ALEJALDRE  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DANIEL ÁVILA DOMÍNGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-12/15**

**POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:**

**MIGUEL ORTIZ PÉREZ**

**TOKA INTERNACIONAL SAPI DE C.V. SOFOM ENR**

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y solicitó el apoyo al C. Eduardo Cirilo Gómez Cruz para continuar con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación. -----

Mediante oficio No. IEDF/CG/SACyN/292/2015, de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, la y el CC. Wendy Becerril Téllez y Mauricio Nájera Pimentel fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría General. -----

Mediante oficio No. IEDF/UTAJ/1969/2015, de fecha cinco de noviembre de dos mil quince, la y los CC. Alejandra Galván García, Amando Mendoza Alejaldre y Daniel Ávila Domínguez fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IEDF/SA/DRHyF/2411/2015, de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el C. Cándido Roberto Damián García fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:-----

**DICTAMEN**

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de la propuesta celebrado el día veintisiete de noviembre de dos mil quince y una vez analizada cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplió la empresa: TOKA INTERNACIONAL SAPI DE C.V. SOFOM ENR. -----

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de la propuesta presentada de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al K), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	RESULTADO
TOKA INTERNACIONAL SAPI DE C.V. SOFOM ENR.	SÍ CUMPLE



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-12/15**

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al F) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación el dictamen de evaluación de la propuesta técnica, lo elaboró la Dirección de Recursos Humanos y Financieros mismo que lo presentó mediante oficio No. IEDF/SA/DRHyF/2535/2015, del treinta de noviembre de dos mil quince, del cual se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
TOKA INTERNACIONAL SAPI DE C.V. SOFOM ENR.	1	SÍ CUMPLE

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
TOKA INTERNACIONAL SAPI DE C.V. SOFOM ENR.	1	SÍ CUMPLE

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos, en la partida:

LICITANTE	MONTOS TOTALES SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
TOKA INTERNACIONAL SAPI DE C.V. SOFOM ENR.	\$5,973,840.00	FIANZAS DORAMA, S.A. No. 001864A20015 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015	\$298,692.00

Del análisis efectuado se desprende que el único participante que oferta y que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal en la partida única es el siguiente:

TOKA INTERNACIONAL SAPI DE C.V. SOFOM ENR.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a dispersar de \$4,181,688.00 (cuatro millones ciento ochenta y un mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$5,973,840.00 (cinco millones novecientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.	Tarjeta Electrónica	1	\$5,973,840.00	\$5,973,840.00
				Subtotal	\$5,973,840.00
				Impuesto al Valor Agregado	N/A
				Bonificación 0.71%	\$42,414.26
				Total	5,931,425.74

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica al participante asistente cuya propuesta ha cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos,



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-12/15**

técnicos y económicos, que en este mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, respecto de la propuesta que originalmente ha resultado más benéfica; lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá acreditar en este mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. El participante estará en posibilidades de proponer precios más bajos hasta que no sea presentada una mejor propuesta, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). -----

Al someterse a consideración del participante asistente de la empresa TOKA INTERNACIONAL SAPI DE C.V. SOFOM ENR., que podrá ofertar un precio más bajo por el suministro de los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, este no acepta realizar la actividad de registro de ofertas económicas en subasta descendente por lo que mantiene su propuesta inicial.

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

**FALLO**

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, párrafo primero, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se le adjudica a la empresa participante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----

TOKA INTERNACIONAL SAPI DE C.V. SOFOM ENR.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a dispersar de \$4,181,688.00 (cuatro millones ciento ochenta y un mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$5,973,840.00 (cinco millones novecientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.	Tarjeta Electrónica	1	\$5,973,840.00	\$5,973,840.00
				Subtotal	\$5,973,840.00
				Impuesto al Valor Agregado	N/A
				Bonificación 0.71%	\$42,414.26
				Total	5,931,425.74

Conforme a lo establecido en el numeral 60 tercer párrafo, de los Lineamientos, la licitante adjudicada, se obliga a suministrar la adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 782 tarjetas electrónicas por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.--



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-12/15**

El contrato adjudicado correspondiente al suministro de vales de despensa referidos, estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016. -----

De conformidad con el acuerdo ACU-607-15 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2016, debiéndose prever que el suministro de los vales será a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. Si la licitante no formaliza en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho. -----

A efecto de integrar el expediente correspondiente, la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).-----

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a la licitante. -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

CÁNDIDO ROBERTO DAMIÁN GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

WENDY BECERRIL TÉLLEZ  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

